

Expediente n°: 1662BIS/2024

Procedimiento: Contrato de mixto de suministro/servicios sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto. Procedimiento: Licitación contrato transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de la población, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU »

Documento firmado por: El alcalde.- El Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
1388/2024	Contrato menor redacción proyecto

1662/2024	<p>Contrato de mixto de suministro/servicios sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto. Procedimiento: Licitación contrato transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de la población, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, <u>NextGenerationEU</u> »</p> <ul style="list-style-type: none">- Comunicación redactora proyecto.- Provisión alcaldía solicitando informes.- Informe técnico licitación no lotes.- Informe jurídico.- Propuesta resolución.- Decreto núm. 806/2024. Desistimiento procedimiento licitación núm. 0662/2024.
-----------	---

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 806/2024, de 12 de julio de 2024, por el que se acuerda (una vez tramitado el correspondiente incidente, y evacuados informes técnicos, jurídicos y propuesta de resolución) el desistimiento del procedimiento de licitación núm. 1662/2024, y en el que se acuerda expresamente:

“Primero.- Desistir del procedimiento de licitación Exp. 1662/2024 “transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa pobla, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del “Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia”, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, conforme los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los posibles candidatos o licitadores, si se diese el supuesto.

Tercero.- Informar a la Comisión Europea al haberse sido el contrato ya anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Iniciar de inmediato nuevo procedimiento de licitación del referido objeto contractual, la cual se llevará a cabo sin licitación por lotes, manteniéndose el presupuesto base de licitación, el proyecto aprobado y demás circunstancias que no se vean afectadas por la causa de la presente resolución de desistimiento..

Sexto.- Conservar a los efectos de la nueva licitación, la totalidad de documentos del expediente núm. 1662/2024 que no se hayan visto afectados por la presente resolución. Todas las referencias en la documentación objeto de conservación y se que refieran al procedimiento Exp. 1662/2024, se entenderán realizadas al nuevo procedimiento de licitación con su correspondiente numeración”.

Indicar que la documentación generada en el expediente núm. 1662/2024, y que conforme el referido decreto núm. 806/2024 se ha acordado su conservación - y que se indicarán en el presente procedimiento- en virtud del artículo 51 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda incorporada automáticamente y a todos los efectos al presente procedimiento núm. 1662BIS/2024. Igualmente quedan incorporados los documentos DACIs de intervinientes no decisores (Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), así como los documentos firmados por esta alcaldía (compatibilidad subvenciones, prevención doble financiación, DNSH, cesión de datos, y compromiso de ejecución), así como cualquier otro que se indique (informes técnicos, replanteo, disponibilidad terrenos, etc).

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Memoria de necesidad. Por incorporación.
Provisión solicitando informes. Por incorporación.
Informe de Secretaría. Por incorporación.
Retención de crédito infraestructuras. Por incorporación.
Retención de crédito jardinería. Por incorporación.



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Administrativo.			
Objeto: Transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa pobla, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, <u>NextGenerationEU</u>»			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria. Sujeto regulación armonizada.	Tipos de contrato: Mixto suministro y servicios	
Clasificación CPV: 1.- Servicios de jardinería paisajística 714221000-5 2.- Toldos 39522120-4 3.- Equipo para deportes al aire libre 37410000-5 4.- Equipamientos para terrenos de juego 37535200-9	Renovación: No	Revisión de precios No	Acepta variantes: No
Presupuesto base licitación sin IVA: 244.496,14 €		IVA: 51.344,19 €	Total: 295.840,33 €
Valor estimado del contrato: 244.496,14 €		Impuestos: 51.344,19 €	Total: 295.840,33 €
Fecha inicio ejecución: -----	Plazo de ejecución: 14 semanas desde el acta de replanteo. Máximo plazo finalización contrato: 31/12/2024. Conforme Orden convocatoria subvención.		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado, IVA excluido	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto ordinario y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

“En la plaza de Simón Andreu se proyecta aumentar el número de árboles y zarzales para aumentar la superficie de sombra y así disminuir el efecto isla de calor. Para conseguir mayor superficie de sombra se proyecta también la instalación de una pérgola bioclimática de madera en la zona pavimentada. Con ello se conseguirá crear una zona de ocio y diversidad turística agradable y acorde con el entorno.

Se fomenta así el turismo familiar.

Lo que se pretende con estas actuaciones es poder ofrecer a los visitantes la alternativa descanso y ocio fuera del casco urbano ya tan sólo 15 minutos andando del centro histórico. Por eso, el visitante puede disfrutar de un ambiente rural y de ocio así como acceder a comercios y restaurantes y al transporte público (tren y autobús) dando un breve paseo por la Ronda.

La ronda de Sa Pobla es la circunvalación del pueblo. Se ubican las paradas de autobús del TIB y la estación de tren. Además de eso, la ronda es utilizada por muchos residentes y por turistas para realizar ejercicio. Con esta actuación se mejorarán el pavimento de la ronda y se añadirán dos plazas que serán dos pulmones verdes que además de aportar contra el cambio climático con la siembra de arbolado, también ofrecerán refugios climáticos para reducir el efecto manzana de calor.

Como ya se ha comentado, en la ronda se encuentran las paradas del transporte público, por tanto, con estas actuaciones se mejorará la movilidad de peatones al eliminar algunas barreras y puntos peligrosos debido al mal estado puntual del pavimento.

Tanto peatones como ciclistas podrán aprovechar estas actuaciones para enlazar varias rutas senderistas y ciclistas que conectan el casco urbano con las áreas de interés naturalístico cercanas (patrimonio de interés comunitario, etiquetas 1-4 en el mapa IDEIB) y con estación intermodal de trenes y autobuses extraurbanos.

En el pueblo de sa Pobla, lo que se pretende es atraer al turismo familiar y desestacionalizarlo creando un itinerario con medios de transporte respetuosos con el medio ambiente; como es el transporte público, ya que todo parte o termina en: en la estación de tren, en las paradas de bus, en una zona de aparcamientos (plaza fortaleza) y en conexión en las rutas ciclistas.

Tanto las actuaciones ya ejecutadas como las que quedan por finalizar tienen como finalidad mejorar las infraestructuras y espacios públicos existentes para la promoción turística., así como promocionar la movilidad sostenible y la revalorización de espacios turísticos obsoletos.

En este sentido, la rehabilitación del pavimento de la Ronda y el embellecimiento de las plazas de Simón Andreu y Cementerio, promueven el uso del transporte público ya que la ronda está directamente conectada con estas plazas y con los diversos paros de las líneas de autocares



que conectan con Puerto de Alcúdia y Pollença, así como también con la estación del tren.

En este caso, además, con la reparación del pavimento de la Ronda se facilita el tráfico ciclista, ya que ésta dispone de un carril bici y del vial de peatones.

La creación y operación del refugio climático podría generar empleo local e impulsar la economía de la zona. Además, la conversión de las plazas en un refugio climático puede requerir infraestructura y tecnologías innovadoras para garantizar su eficiencia y sostenibilidad, lo que fomenta la innovación.

Además, debe destacarse que la Ronda está situada a 15 min caminando de todos los puntos de interés de este municipio y es por tanto un eje conector y verde de la zona.

Siendo así las infraestructuras propuestas podrán considerarse como un nuevo y renovado espacio para el descanso y ocio turístico y sostenible, como alternativa a la oferta del casco urbano. Tanto es así que su ubicación nos pone en contacto con la naturaleza y deja disfrutar de las vistas a la Serra de Tramuntana ya 15 min del Centro Histórico.

Cabe destacar que también existe gran oferta de restaurantes y negocios donde el turista podrá entrar en contacto con el pequeño comercio local.

Con todo ello, también se consigue diversificar la oferta turística para contribuir a generar oportunidad de trabajo y actividades, a redistribuir la renta turística y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda, en particular en las zonas rurales, así como propiciar la desestacionalización.

Al fin y al cabo, mejorar Sa Pobla como destino turístico gracias a la inversión propuesta es clave para el aumento de su competitividad y que se permita ejercer un efecto positivo sobre la demanda turística y su efecto dinamizador del sector turístico privado.

Queda acreditado que la contratación de las actuaciones de “Transformación de las plazas Simón Andreu y del Cementerio para la mejora de espacios públicos turísticos de sa pobla, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, NextGenerationEU», mediante un contrato mixto de suministros y servicios por procedimiento abierto y tramitación armonizada, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, con sus correspondientes informes.

QUARTO.- Formalizar la documentación correspondiente y necesaria conforme la financiación Unión Europea NextGenerationEU.

CUARTO. Que se emita Propuesta al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Sa Pobla.- El Alcalde.- Ante mí, el Secretario.- Documento firmado electrónicamente.

